



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
RESOLUCIÓN No. 042-2011

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de ocho (08) Vehículos; presentada por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR, Expediente IHT No. 027-2011.

RESULTA: Que en fecha 21 de julio de 2011, la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., Solicitud de Autorización de Venta de ocho (08) Vehículos, autorizados mediante Resolución No. 040-2006 de fecha 29 de agosto de 2006, Resolución No. 019-2008 de fecha 05 de marzo de 2008, Resolución No. 074-2008 de fecha 21 de febrero de 2008, Resolución No. 038-2008 de fecha 10 de abril de 2008, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace en vista de que la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., va cambiar la flota existente, es por tal razón que solicitan la autorización de venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 17 de agosto de 2011, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado se pronuncio favorablemente en el sentido que se autorice la venta de ocho (08) vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., para que proceda a la venta de los vehículos:

1. VEHICULO MARCA: NISSAN, MODELO: URVAN, TIPO: MICROBUS, COLOR: BLANCO, MOTOR: ZD30103609K, SERIE: JN1TG4E25Z0719440, AÑO 2007, CILINDRAJE: 3000, PLACA: PP02987.

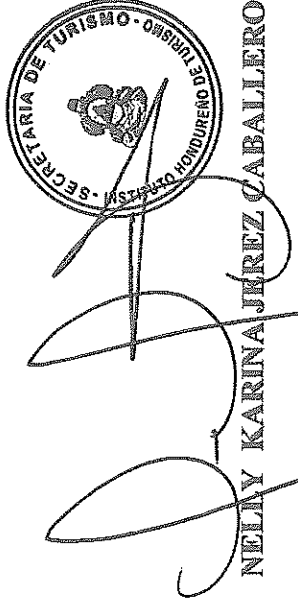




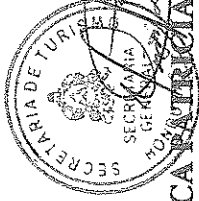
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

2. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: H-1, TIPO: MICROBUS, COLOR: PLATEADO GRIS, MOTOR: D4BH7520281, SERIE: KMJWAMYHP8U030449, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2476, PLACA: PP20179.
3. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: H-1, TIPO: MICROBUS, COLOR: AZUL/GRIS, MOTOR: D4BH7508758, SERIE: KMJWAH7HP8U024774, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2476, PLACA: PP20180.
4. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: H-1, TIPO: MICROBUS, COLOR: AZUL MARINO GRIS, MOTOR: D4BH7521740, SERIE: KMJWAM7HP8U031538, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2476, PLACA: PP20228.
5. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: GRIS OSCURO, MOTOR: G4EED6351056, SERIE: KMHCM41AP6U025810, AÑO 2006, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02809.
6. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: H-1, TIPO: MICROBUS, COLOR: PLATEADO GRIS, MOTOR: D4BH7549460, SERIE: KMJWAH7HP8U051341, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2476, PLACA: PP20275.
7. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: H-1, TIPO: MICROBUS, COLOR: PLATEADO GRIS, MOTOR: D4BH7549465, SERIE: KMJWAH7HP8U051979, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2476, PLACA: PP20279.
8. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: H-1, TIPO: MICROBUS, COLOR: PLATEADO GRIS, MOTOR: D4BH7554441, SERIE: KMJWAH7HP8U051966, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2476, PLACA: PP20387.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.- NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JÉREZ CABALLERO

SECRETARÍA DE ESTADO



MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ

SECRETARIA GENERAL

9da →

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
Distrito Central, pido los hrs de la tarde,
a los colores dos del mes de Septiembre
del año dos mil once, respetuosamente de la
Presidencia que antecede la Dgoz. Adm
quiere extender Gaceta y Firma para

Constitución.

Fuente Especial

